



ACTA DE ACUERDO No. 012-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN, en uso de las atribuciones que constitucional y legalmente le han sido otorgadas, especialmente las consagradas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 155 de la Ley 136 de 1994, Artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 715 y su Decreto Reglamentario 4791 De 2008, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 2.3.1.6.3.12 del decreto 1075 de 2015, todo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, si el monto es mayor del 20% total del presupuesto, de acuerdo a la Resolución 047 de 2009 emanada de la Secretaria de Educación de Barrancabermeja, Dicha adición será por la suma de: **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$15.649.081,00)** de Recursos de Transferencias Municipales FOME según Resolución 0685 del 8 de julio de 2021.
- Que estos recursos se utilizaran para realizar adecuaciones o mantenimiento de las baterías sanitarias, adecuación de cuatro salones de la isla para la vigencia 2021, y en material de señalización para cumplir los protocolos de bioseguridad de acuerdo a lo señalado por el Ministerio de Educación y Secretaria de Educación.
- Que estos fondos serán utilizados de acuerdo a lo previsto en el Decreto Reglamentario 1075 de 2015 y a la directiva ministerial No 22 del 22 de julio de 2010.

El consejo directivo,

<i>"El Honor De Toda Persona Es Su Palabra"</i> <i>"Galanista ni un paso atrás siempre adelante"</i>		
Dirección	Teléfono	Email
Calle 57 No 13 – 23. Pueblo Nuevo	6027501 - 3203888229	joseagalan@sembarrancabermeja.gov.co



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de ingresos de Recursos de Transferencias Municipales por valor de: **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$15.649.081,00)** para la vigencia 2021.

02	FUENTES	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$15.649.081,00
020100		PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADOS	
020155		TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	
02015501-28		Transferencias Municipales subsidios ed	\$15.649.081,00

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar Adición al Presupuesto de Gastos de Recursos de Transferencias Municipales por la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$15.649.081,00)** para la vigencia 2021.

03	FUENTES	PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADOS	\$ 15.649.081,00
0305		PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADOS	
030515		GASTOS GENERALES	
03051501		ADQUISICION DE BIENES	
0305150102-03	28	Materiales y Suministros	\$2.618.081,00
03051502		ADQUISICION DE SERVICIOS	
0305150201-03	28	Mantenimiento	13.031.000,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Acta rige a partir de la fecha de su expedición. Esta acta fue aprobada por medio del aplicativo de Microsoft Teams, según evidencia tomada.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En Barrancabermeja, a los doce (12) días del mes de julio de 2021.

ESP.ADEL F. HERNANDEZ OLARTE
Rector

Lic. RICHARD URIBE GUERRERO
Docente Jornada Mañana

<i>"El Honor De Toda Persona Es Su Palabra"</i> <i>"Galanista ni un paso atrás siempre adelante"</i>		
Dirección	Teléfono	Email
Calle 57 No 13 – 23. Pueblo Nuevo	6027501 - 3203888229	joseagalan@sembarrancabermeja.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
 Niveles Pre-Escolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica
 Resolución 17731 del 05 de diciembre de 2000
 Secretaría de Educación de Santander.
 Barrancabermeja.

NIT: 829000548-1
DANE: 168081000407

Página 3 | 4

Lic. JOSE R. SOTO DORIA
 Docente Jornada Tarde

Sr. MARTIN JAVIER CELIS
 Rep. Consejo de Padres

Sra. ISABEL VALENCIA RINCON
 Rep.Asoc. Padres de Flia

Sr. ELKIN D. ROMAN LINDADO
 Rep. Egresado.

Jv. LUISA FERNANDA LARA BOTERO
 Rep. Estudiantes



*“El Honor De Toda Persona Es Su Palabra”
 “Galanista ni un paso atrás siempre adelante”*

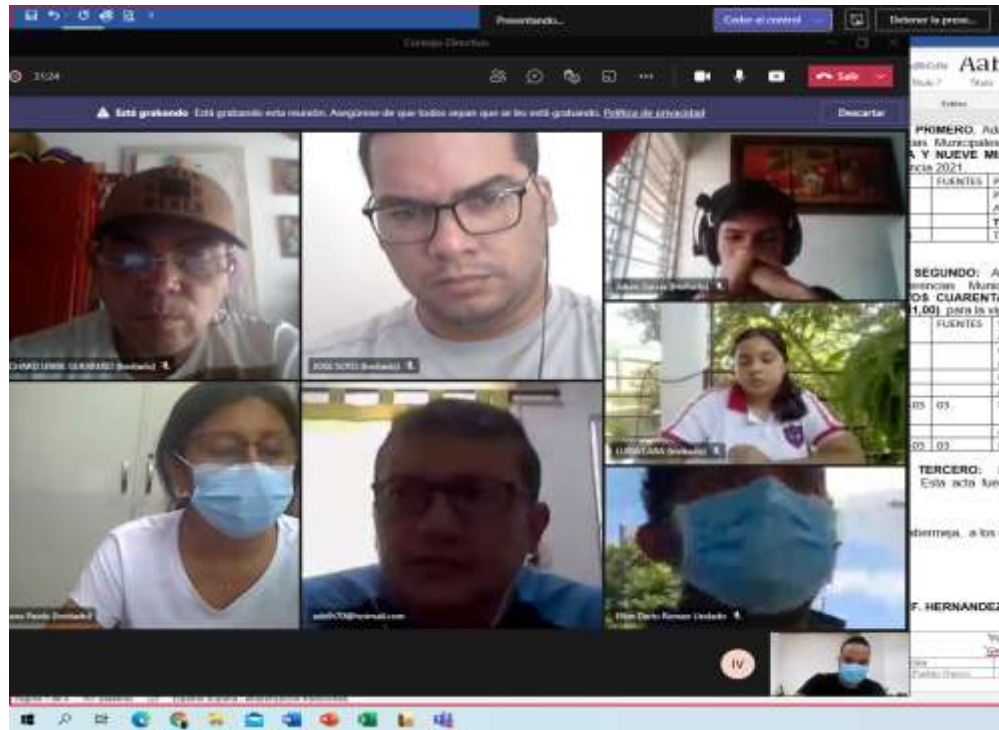
Dirección	Teléfono	Email
Calle 57 No 13 – 23. Pueblo Nuevo	6027501 - 3203888229	josegalan@sembarrancabermeja.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN
Niveles Pre-Escolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica
Resolución 17731 del 05 de diciembre de 2000
Secretaría de Educación de Santander.
Barrancabermeja.

NIT: 829000548-1
DANE: 168081000407

Página 4 | 4



*“El Honor De Toda Persona Es Su Palabra”
“Galanista ni un paso atrás siempre adelante”*

Dirección	Teléfono	Email
Calle 57 No 13 – 23. Pueblo Nuevo	6027501 - 3203888229	josegalan@sembarrancabermeja.gov.co